

EDICTO LEBRIJA

D. José Benito Barroso Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal Regulador del control y la gestión ética de las colonias felinas en el término municipal de Lebrija en lo términos en que figura en el expediente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986m de 18 de abril, del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales de la Oficina de Secretaría General, y formularse reclamaciones o sugerencias sobre su contenido. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de la web municipal (www.lebrija.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, en virtud de lo previsto en el artículo 49 de la Ley anterior, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lebrija, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	Ibj/ynV570nyoTpUnlP22g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:28:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ibj/ynV570nyoTpUnlP22g==		

